

MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 26 de enero de 2026



Al responder cite este Nro.
20264330049393

GGNPT

PARA: **LUZ MERY PORTELA DAVID**
Secretaria General

DE: **MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO**
Subdirectora General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 (JUAN DAVID VERTEL HOLGUÍN).

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA GENERAL DE INVERSIONES,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PLANEACIÓN.**

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y conforme con la delegación efectuada en el artículo 8 de la Resolución No. 2559 del 2023, modificado por el artículo 4 de la Resolución 5046 de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano de esta dependencia y se evidenció la necesidad de contar con los servicios del perfil descrito en el numeral 4 del estudio previo para ejecutar el objeto y atender las obligaciones allí señaladas.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio de revisión de las necesidades de la contratación y de las fichas del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos vacantes y provistos de esta área, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, mediante memorando nro. 20256510274883 de fecha 23/12/2025, se concluye:

1. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad requerida por esta dependencia en razón a las necesidades de servicio del Departamento Nacional de Planeación y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 1894 del 30 de diciembre de 2021, se encontró que (Marcar la causa con una x):

- A. *No existe personal de planta en el DNP para atender la necesidad requerida de acuerdo con los manuales específicos, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.* ()



- B. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio ()
- C. Aun existiendo personal en la planta, éste no resulta ser suficiente para atender la necesidad requerida ()

2. Lo anterior con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

“190102226 - Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación – DNP por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la ejecución de actividades relacionadas con el ciclo de desarrollo de software y servicios de interoperabilidad para la herramienta de seguimiento de la información de los Pactos Territoriales, incluyendo las actividades de soporte y mantenimiento (FrontEnd)”.

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios del perfil requerido previamente indicado en el numeral 4 del estudio previo que hace parte integral de la presente certificación.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

Subdirectora General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.

Elaboró: Milexa Cristina Roa Cueto – Contratista GIT Pactos Territoriales – SGISE
Revisó: Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Asesora SGISE

DNP

Firmado
digitalmente

